



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO
DE REPARACIÓN EN LA RED DE
ALIMENTACIÓN DE BOX DE ODONTOLOGÍA,
CESFAM HERMANOS CARRERA.**

Vallenar, 27 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1076

VISTOS:

- Memo N° 92 de fecha 23 de marzo de 2017, remitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal de Vallenar, solicitando al Director de Asesoría Jurídica la autorización para proceder a la contratación que en este acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de "Reparación en la red de alimentación de box de odontología, CESFAM Hermanos Carrera", toda vez que, según consta en Informe Técnico de fecha 22 de marzo de 2017, el equipo dental, se encuentra sin funcionamiento desde que fue detectada su falla, y la reparación del mismo, resulta imprescindible para el buen funcionamiento del CESFAM Hermanos Carrera.
- Informe Técnico del Encargado de Mantenimiento del Departamento de Salud de Vallenar, de fecha 22 de marzo de 2017.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Presupuesto emitido por Sociedad Gajardo Gajardo Ltda.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62 emitido por la Jefa de Administración y Finanzas del Depto. de Salud Municipal, de fecha 27 de marzo de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3, y artículo 10 N° 7 letra L.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RECEPCION
04 ABR. 2017
Oficina de Transparencia Municipal

RECEPCION
28 MAR 2017
ASESORIA JURIDICA